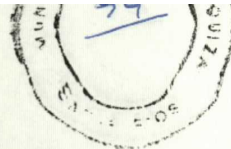




MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : (0343) 4872002

E-Mail : muni-villaurquiza@gamma.com.ar
LOS AROMOS S/N VILLA URQUIZA
C.P. 3113 Dpto. PARANA - ENTRE RIOS



b) El traslado se incrementará en igual costo que el servicio.

CORTADO DE CÉSPED A NAFTA O ELÉCTRICO

a) El costo del servicio será de \$8,45 por hora.-

Quando se realicen trabajos en días no hábiles , se cobrará un 100% en concepto de adicional .-

2- SERVICIO ATMOSFÉRICO

a) Por viaje dentro de la Planta Urbana su costo será de \$ 17,40.-

b) Por traslado fuera de la Planta Urbana o Ejido Municipal , el gravamen será de\$12,- por hora ida y vuelta..-

3- TANQUE DE AGUA

a) Por viaje dentro del Ejido Municipal\$17,40.

Todos los servicios enumerados en este art. y en oportunidad de su solicitud deberá abonarse el 50% del costo del mismo.-

CAPITULO 3°

INSPECCIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

ARTICULO 15°.- Por el pedido de verificación previsto en el Artic. 43° del Código Tributario Municipal - Parte Especial - se cobrará:

- 1- Por cada balanza de mostrador por año..... \$ 3.-
- 2- Por cada báscula hasta 100 Kg. por año ... \$ 4.-
- 3- Por cada báscula de 100 Kg. hasta 500 Kg. por año \$ 5.-
- 4- Por cada Báscula de más de 500 Kg. por año . \$ 7.-
- 5- Por cada medida de litro - por año\$ 2.-
- 6- Por cada balanza de precisión por año.....\$ 4.-

CAPITULO 4°.-

INHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES

ARTICULO 16°.- De conformidad con lo establecido en el Artic. 45° del Código Tributario -Parte Especial - se establecen los siguientes derechos :

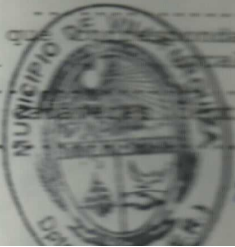
a) Por inhumaciones que corresponden a personas de la localidad de Villa Urquiza y Jurisdicción linderas al Municipio que no posea cementerio \$ 3,75

b) Por inhumaciones que corresponden a personas de otras jurisdicción municipal que posea cementerio..... \$ 15.-

c) Por traslado de cadáveres fuera de la jurisdicción Municipal..... \$ 3.-

José E. Girard
VOCAL
COMISIÓN DE FOMENTO

Jorge Siebenhard
VOCAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MIRCO A. ADDELIANO